



BECAS IBEROAMÉRICA
Jóvenes Profesores e investigadores



Relaciones y Cooperación

Programa «**BECAS IBEROAMÉRICA. JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER UNIVERSIDADES**» Convocatoria 2017

En el marco del convenio específico de colaboración firmado entre la Universidad de la República y el Banco Santander, se abre la presente convocatoria al Programa «**BECAS IBEROAMÉRICA. JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER UNIVERSIDADES**».

1-OBJETIVO

El presente llamado se realiza en el marco del Programa «**BECAS IBEROAMÉRICA. JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER UNIVERSIDADES**», cuyo objetivo es favorecer la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, a través de la movilidad e intercambio de jóvenes profesores investigadores, que contribuyan de manera eficaz a la articulación de un espacio plural y común del conocimiento e impulsen la investigación y la innovación social como soportes del desarrollo de nuestra comunidad iberoamericana.

2-CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

La finalidad de las becas es promover la actualización del nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones españolas e iberoamericanas y ayudar a completar la formación, especialización y técnica del personal investigador en formación.

3-REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

- Ser docente G.º 1 o G.º 2, efectivo o interino, o estar contratado en un proyecto de investigación, o ser becario de posgrado.
- Estar cursando estudios de posgrado o haber egresado recientemente de su posgrado.
- Cumplir con los criterios de elegibilidad, condiciones y criterios establecidos para la selección.

4-PERÍODO

Las plazas se ofrecen para una estancia de investigación en una universidad iberoamericana distinta al país de origen. **La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses**, en el período comprendido entre **enero y julio de 2018**; no obstante, las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la institución de destino.

5-PLAZAS CONVOCADAS

Se ofrecen tres plazas de destino en cualquiera de las universidades y centros de investigación que integran el Programa Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades (ver listado en enlace al final de la convocatoria).

No se firmarán convenios específicos personales para la movilidad.

6-PRESTACIONES ECONÓMICAS

El importe unitario de las becas será de un total equivalente en moneda nacional a € 5.000, calculados al momento del depósito del Banco Santander y será abonado por la Universidad de la República. Dicho importe, por única vez y por todo concepto, se destinará a ayudar a sufragar por ej.: **gastos de desplazamiento, visado, seguro de viaje, manutención y alojamiento, etc.**

7-PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los Servicios tienen plazo para presentar sus postulantes en la Dirección General de Relaciones y Cooperación **hasta el lunes 11 de setiembre de 2017 a las 15 h.**

8-PROCEDIMIENTO

1. Los postulantes deben presentarse en la facultad/servicio correspondiente con todos los documentos que se indican en esta convocatoria.
2. Vencido el plazo interno de cada facultad/servicio, estos deberán incluir en el cuadro Excel que se adjunta los postulantes en orden de prioridad. Este cuadro deberá ser presentado —junto con todos los documentos en versión electrónica y en formato papel— en la Dirección General de Relaciones y Cooperación (Brandzen 1984, ap. 901), y enviados al correo electrónico becasiberoamerica@oce.edu.uy **hasta el lunes 11 de setiembre de 2017 a las 15 h.**

9-DOCUMENTOS A PRESENTAR

Al momento de postularse deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia de documento de identidad o pasaporte.
- *Curriculum vitae*.
- Expediente académico.
- Plan de actividades firmado por el director del grupo de investigación al que pertenece.

- Breve justificación de la relevancia de la actividad para la formación académica del solicitante. Esta justificación deberá estar firmada por el responsable del grupo de investigación del cual el solicitante forma parte, o el director de la cátedra, unidad o departamento donde el docente posee su cargo.
- Carta invitación de la universidad o centro de investigación de destino y *curriculum vitae* del investigador que la firma.
- Constancia de cargo emitida por el Departamento de Personal (en el caso de que corresponda).
- Constancia que acredite ser becario de posgrado (en el caso de que corresponda).
- Constancia de inscripción de estar cursando estudios de posgrado o de haber egresado recientemente de un posgrado (en el caso de que corresponda).

10-PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional designará un comité de selección que realizará la adjudicación teniendo en cuenta el cupo disponible y los criterios de selección del numeral siguiente.

El otorgamiento definitivo de la beca estará condicionado a la aceptación de la universidad de destino.

11-CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El nivel académico del postulante, de acuerdo a su grado y formación.
- La calidad académica y pertinencia de la actividad propuesta en relación al perfil del solicitante y su ámbito de referencia.
- El nivel académico de la unidad donde se realizará la beca y su adecuación para desarrollar la actividad propuesta.
- La diversificación de los beneficiarios a fin de dar cobertura a la investigación en distintas áreas del conocimiento.

12-OBLIGACIONES DE LOS JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES UNA VEZ SELECCIONADOS PARA REALIZAR EL INTERCAMBIO

La presentación de la solicitud supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Presentar los siguientes documentos en la Dirección General de Relaciones y Cooperación:

- Documento que explicita su compromiso de retorno a la universidad al finalizar la beca.
- **Certificado médico original** que acredite que el candidato se encuentra en condiciones de realizar la movilidad en el extranjero.
- Antes de iniciar su viaje, el beneficiario deberá haber suscrito un **seguro de viaje especial** para todo el período de la beca con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez

por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.

- Completar y presentar los formularios y documentos que en relación al otorgamiento de la beca le sean requeridos tanto por la universidad de origen como por la universidad de destino.
- Acudir cada vez que sea convocado a los actos, reuniones, citaciones, etc., relacionados con el programa de becas de la presente convocatoria.
- Gestionar y financiar la visa en tiempo y forma.
- Cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación, etc.) establecidas por los países de destino.

El becario aceptado por una universidad o centro de investigación extranjera tiene la obligación de incorporarse en las fechas establecidas por la institución de destino y cumplir sus normas. Si no lo hiciera así, se entiende que renuncia a la beca.

La gestión para la búsqueda de alojamiento corresponde al becario seleccionado, pudiendo solicitar el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino.

13-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al término de su estancia deberá elaborar un informe resumen de la actividad realizada, firmado por el director del proyecto de la universidad de origen y de la universidad de destino o centro de investigación, que habrá de entregar a Santander Universidades y a la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República.

Por información, dirigirse a la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad de la República: becasiberoamerica@oce.edu.uy o por los teléfonos 2408 4821 - 2403 1144.

Montevideo, 31 de julio de 2017